

SECRETARIA. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COELLO- TOLIMA.
Hoy 26 de abril de 2021, al despacho del Señor Juez la presente carpeta,
informando que el Fiscal, vía telefónica solicitó en la fecha, aplazamiento de
la audiencia programada para hoy en razón a tener detenidos en el turno
URI que cumple hasta la fecha. Pasa para lo pertinente.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN
Secretaria

República De Colombia



Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA
Carrera 2ª No. 3-01 Centro. Tel: 2886120

ABRIL VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Trámite	: ABREVIADO.
C.U.I.	: 73268 6099 038 2019 00202
Delito	: HURTO CALIFICADO.
Víctima	: J.L.P.G.
Acusado	: JORGE ENRIQUE LÓPEZ AYA
Rad. Interna	: 73200 4089 068 2020 00060 00.
Auto N°	: 042.

Visto el secretarial que precede, el Juzgado dispone,

FIJAR la hora de las OCHO Y TREINTA (08:30 A.M.) del día DIEZ (10) de
MAYO de 2021, a efecto de celebrar en forma virtual, audiencia
CONCENTRADA.

Por secretaria efectúese las comunicaciones a las partes a fin de realizar
la audiencia, indicando que, de no contar con los medios tecnológicos de
información y comunicación, deben expresarlo al Juzgado dentro de los
tres (03) días siguientes al recibo de la comunicación, a fin de gestionar
con la Personería Municipal de Coello, la prestación de dicho servicio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

C.U.I. : 73268 6099 038 2019 00202
Delito : HURTO CALIFICADO.
Acusado : JORGE ENRIQUE LÓPEZ AYA
Rad. Interna : 73200 4089 068 2020 00060 00.

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**51ba24ec5fa7d7ce55c8784f8d95a213000242e23acbc589d12451155
38fb401**

Documento generado en 27/04/2021 03:17:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**